Contrato N° 43/15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.190 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, domiciliada en Minga Guazu, República del Paraguay, propiedad del señor Ricardo Medina Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2952436-9, representada para este acto por María Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738, según Poder Especial otorgado por Poder Especial del Escribano Victor Manuel Concha Velazquez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de MURO DE CONTENSION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las Carta de Invitación)
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 7.958.000 Gs. (siete millones novecientos cincuenta y ocho mil guaraníes)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 294360

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-0

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 16/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 82/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su otorgamiento hasta la recepción definitiva de la obra, la cual se dará a más tardar 120 días corridos de su otorgamiento.
La recepción definitiva se dará 10 días posteriores a la recepción provisoria.
La recepción provisoria se dará una vez culminado todas las obligaciones contractuales, la cual será a mas tardar 30 días contados a partir de la firma del contrato.
5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
					UNIT	TOTAL
1	72102504-002	Trabajos de re-ubicación de tubos de H°A° existentes.	gl	1,0	1.300.000	1.300.000
2	72102504-002	Excavación manual para cimiento nuevo.	m3	3,0	66.000	198.000
3	72102504-002	Muro de Contencion de Piedra Bruta Colocada. Según Proy.	m3	6,0	465.000	2.790.000
4	72102504-002	Piso de H°A° en entrada y Salida del Agua. (Espesor 10cm)	m2	18,0	135.000	2.430.000
5	72102504-002	Relleno y compactación por encima de los tubos reubicados.	m3	7,0	120.000	840.000
6	72102504-002	Baliza indicadora colocados 6 metros antes.	und	2,0	200.000	400.000
			TOTAL			7.958.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la realización de la obra es de 30 días, a construir en el Camino a Gleba 11.
El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipo alguno.

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 120 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por día de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
GENERALIDADES.

El trabajo consiste en la reparación de la alcantarilla erosionada por las agua de lluvia que corren por el lugar, con lo cual se deberá reforzar la lateral donde sale el agua en el alcantarillado existente. Es importante recalcar que el agua de lluvia erosiono por debajo de los tubos por el cual se deberá sacar estos tubos, arreglar la base y volver a instalar los tubos nuevamente. Colocar un piso de H°A° en cada extremo del tubo (Entrada y salida del Agua).
Para ello el Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando estos no estén mencionados.
Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.
El contratista deberá estar informado de todo lo referente a la obra y será responsable de cualquier accidente que pudiera ocurrir.
Las cantidades en planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación.
El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER REALIZADOS.

- **Trabajos de reubicación de tubos de H°A°:** Se deberá sacar los tubos afectados por la erosión de las aguas de lluvia, preparar nuevamente la base donde asentarlos. Esta base deberá estar con la pendiente necesaria y perfectamente compactado de tal forma a poder ubicar los tubos por encima. Posterior a la reubicación de los tubos se deberá macizar las uniones entre tubo y tubo para poder taparlos con tierra posteriormente. En este proceso de relleno se deberá ir compactando las laterales en camadas hasta llegar al nivel final en tramos no mayores a los 30cm entre capa y capa de tierra.
- **Muro de contención Nuevo:** Las dimensiones y espesores serán los indicados en el proyecto. Estará realizada con Piedra Bruta Colocada. Con piedras basáltica negra bien trabadas y adheridas con mezcla 1-3 (Cemento – Arena).
  En la base del cimiento de piedra el espesor será de 60cm y se reducirá hasta los 35cm en la parte más alta.
- **Relleno y compactación:** El relleno en el sector intervenido del camino se realizara con tierra colorada hasta el nivel del camino actual y la compactación se realizara en camadas no mayores a 30cm.
- **Piso de H°A°:** Se realizara un piso de H°A° en la entrada y salida del Agua, su espesor será de 10cm, con parrilla de varillas de 6mm cada 20cm y la calidad del Hormigón será del tipo fck 180 (1-2-4) cemento,

Representante Legal
Constructora El Edén
RUC: 2952436-9

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

arena y piedra respectivamente. Para el armado de la parrilla el suelo deberá tener la pendiente necesaria y perfectamente compactada.

- **Baliza Indicadora:** Se colocara dos balizas indicadoras realizadas con caño de 100mm de PVC y cargado con H°A° en su interior, colocados en cada extremo de la alcantarilla. (2 en total), y deberán estar en un lugar bien visible, sobresaliendo 1 metro sobre el nivel del suelo y enterrado 60cm como mínimo. La parte visible deberá ir pintada y el extremo superior deberá tener una calcomanía reflectiva.

13. FORMA DE PAGO.

El pago se hará por certificación otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal. De los certificados emitidos, se procederá a la retención del 5% como fondo de reparo, el cual será devuelto pasados 30 días de la recepción provisoria, momento en que se dará la recepción Definitiva.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Abril de 2.015.

Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Constructora el Eden
Contratado

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9